ACTA NÚMERO 1/2.010 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2.010.

En Pesués, Val de San Vicente, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las diez horas y diez minutos del día diecinueve de enero de 2.010, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Ángel González Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana; doña Nuria Yolanda Verdeja Melero y don Elías Álvarez Martínez.

Secretaria de la corporación: Laura Rodríguez Candás Interventora: Doña Ruth López-Mosquera García

Se da lectura a la resolución de convocatoria, y desarrollando el orden del día se debaten los asuntos siguientes

1. Solicitud de subvenciones a la Consejería de Empleo y Bienestar Social para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

A la vista de la Orden EMP/82/2009, de 1de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2.010 de subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entidades vinculadas o dependientes para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 244 de fecha martes, 22 de diciembre de 2.009.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y considerando de interés para la comunidad vecinal los proyectos elaborados al efecto y que son:

- "Promoción Socio-Cultural Val de San Vicente 2010"
- "Conocimiento del Patrimonio Natural, Cultural y Arquitectónico del municipio de Val de San Vicente para el año 2.010"
- "Acondicionamiento de los núcleos urbanos de Val de San Vicente en el año 2.010"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar los proyectos "Promoción Socio-Cultural Val de San Vicente 2010"; "Conocimiento del Patrimonio Natural, Cultural y Arquitectónico del municipio de Val de San Vicente para el año 2.010" y "Acondicionamiento de los núcleos urbanos de Val de San Vicente en el año 2.010".

SEGUNDO: Aprobar los expedientes de solicitud de subvenciones para el desarrollo de los mencionados proyectos, tramitados de conformidad con lo dispuesto en la Orden EMP/82/2009, de 1 diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2.010 de subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entidades vinculadas o dependientes para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 244 de fecha martes, 22 de diciembre de 2.009.

TERCERO: De conformidad con la citada orden, solicitar a la Ilma. Sra. Directora del Servicio Cántabro de Empleo del Gobierno de Cantabria una subvención por importe de SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600,00 €) para el desarrollo del proyecto "Promoción sociocultural Val de San Vicente 2.010"; una subvención por importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (9.900,00) euros, para el desarrollo del proyecto "Conocimiento del Patrimonio Natural, Cultural y Arquitectónico del municipio de Val de San Vicente en el año 2.010" y una subvención por importe de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS

EUROS (39.600,00 €) para el desarrollo del proyecto "Acondicionamiento de los núcleos urbanos de Val de San Vicente en el año 2.010".

CUARTO: Que se incorpore un certificado del presente acuerdo al expediente de su razón y que se dé traslado del mismo a la Ilma. Sra. Directora del Servicio Cántabro del Empleo del Gobierno de Cantabria.

2. Otros expedientes y solicitudes pendientes de resolución.

2.1. Expediente promovido por don José Luis Borrego Fernández para la apertura en Unquera de un establecimiento destinado a farmacia.

Visto el expediente que promueve don José Luis Borrego Fernández para la apertura en Unquera de un establecimiento destinado a farmacia.

Obrando en el expediente, entre otros documentos, el informe emitido por los servicios técnicos municipales en fecha de cinco de enero de 2.010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Conceder a don José Luis Borrego Fernández licencia para la apertura de un establecimiento destinado a farmacia. El mismo se encuentra en un local sito en la calle Carretera General de la localidad de Unguera.

SEGUNDO: Que se apruebe la correspondiente liquidación de tributos conforme a la ordenanza fiscal que resulta de aplicación.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes contra el mismo.

2.2. Expediente promovido por don Khalil Ould Hadya que solicita el cambio de titularidad de la licencia de apertura de taberna-bar en un establecimiento comercial sito en la localidad de Luey, bajo la denominación comercial de La Jontoya.

Visto el expediente promovido por don khalil Ould Hadya que solicita el cambio de titularidad de la licencia de apertura de taberna-bar en un establecimiento comercial sito en la localidad de Luey, bajo la denominación comercial de La Jontoya.

Considerando que la solicitud se refiere a un establecimiento ya existente y visto el informe técnico obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Conceder a don Khalil Ould Hadya el cambio de titularidad de la licencia de apertura de un establecimiento comercial sito en la localidad de Luey bajo la denominación comercial de La Jontoya.

SEGUNDO: Que se apruebe la correspondiente liquidación de tributos conforme a la ordenanza fiscal que resulta de aplicación.

TERCERO: Que se dé traslado del correspondiente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes frente al mismo.

2.3. Acuerdo a tomar respecto a la colaboración económica del ayuntamiento con la República de Haití a través de la ONG "Solidaridad Internacional".

Vista la propuesta de gasto formulada por el sr. Alcalde y que se refiere al otorgamiento de una ayuda económica por importe de MIL EUROS (1.000,00 €) a la República de Haití a través de la ONG "Solidaridad Internacional" en concepto de ayuda humanitaria para paliar los daños ocasionados por el terremoto sufrido el día doce de enero de 2.010.

Considerando la necesidades con que cuenta el pueblo de Haití como consecuencia del terremoto, atendido el interés de este ayuntamiento en colaborar con la ayuda humanitaria internacional y visto el informe de reparo formulado por la interventora municipal, estando presentes en la sesión cuatro miembros de la junta de gobierno local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad, se acuerda.

PRIMERO: Colaborar económicamente con la República de Haití con la finalidad de paliar los daños ocasionados por el terremoto ocurrido el día 12 de enero de 2.010, con una aportación de MIL EUROS (1.000,00 €) a través de la ONG "Solidaridad Internacional", debiendo justificarse la aplicación de los fondos recibidos

SEGUNDO: Autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales y a Solidaridad Internacional, con expresión de los recursos procedentes contra el mismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las diez horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

V°B° Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Miguel Ángel González Vega Fdo.: Laura Rodríguez Candás